



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0007857 ✓

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004467 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007660 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CAJAS ARENAS S.A.** con domicilio en esta ciudad; ✓

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007; ✓
QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución; ✓

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997, y, ADM-08533, de 11 de noviembre de 2008; ✓

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004467 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007660 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CAJAS ARENAS S.A.** ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CAJAS ARENAS S.A.** ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) Tome nota de lo dispuesto en el Artículo Primero de ésta Resolución en lo que respecta a la resolución que declaró la disolución de la compañía **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CAJAS ARENAS S.A.**; y, b) Siente razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas. ✓

CUMPLIDO, vuelva el expediente. ✓

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ✓

14 NOV 2008

Enrique Dominguez Villegas
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita
Exp. No. 115794 ✓
S/T